



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0352"

AUTO No 001 DE 2023

(23 ENE 2023)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0352"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 06 de octubre de 2021, mediante radicado 25126-0-21-0352, el señor CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.187.118 expedida en CAJICA, actuando como apoderado, presentó solicitud de RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR, respecto al predio denominado "COPROPIEDAD MONTAÑO BELTRAN IV" ubicado en calle 5 # 11-13 y tipo de suelo Urbano - Consolidación Residencial, identificado con número catastral 01-00-01050-0066-000 y con matrícula inmobiliaria 176-78683 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de NOHEMI BELTRAN SUAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 20.423.355 expedida en CAJICA, JOSE ANTONIO MONTAÑO RODRIGUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.986.202 expedida en COGUA.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día 19 de diciembre del 2022 este despacho expidió Resolución No. DES - 435 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0352".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0352"

los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 02 de enero del 2023 bajo SYSMAN 202211456, el señor **JOSE ANTONIO MONTAÑO RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.986.202** expedida en **COGUA**, solicita la devolución de documentos del proyecto **25126-21-0352**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-21-0352** previo a la devolución de documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR, bajo el expediente N° **25126-21-0352**:

1. Certificados de tradición y libertad (34 folios)
2. Copia escrituras. (63 folios)
3. Copia de cédula de ciudadanía de propietarios. (02 folios)
4. Copia impuesto predial pago. (01 folio)
5. Copia de Acta de Asamblea de copropietarios (02 folios)
6. Memorias de cálculo (01 cartillas)
7. Documentos de los profesionales. (02 folios)
8. Copia de pago de recibos de servicios EPC (06 folios)
9. Copia de Planos de Resolución 570 del 10 de julio del 2014 (04 planos)
10. Planos Arquitectónicos. (04 planos)
11. Planos estructurales. (14 planos)
12. Estudios de Suelos. (01 Cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN, AMPLIACION VIVIENDA MULTIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0352"

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con la Ley 1437 de 2011. Para la cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
23 ENE 2023

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN AUTO N° 001 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0352 / Sysman 202211456

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de enero de 2023, 15:51

Para: taller.arquitectos2017@gmail.com, arqcarlostorres7025@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 001 DEL 23 DE ENERO DEL 2023**, "Por el cual se ordena la **Devolución de Documentos** del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0352**, solicitud de Reconocimiento de una Edificación Existente y Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación y Modificación para una Vivienda Multifamiliar" según solicitud **Sysman 202211456**, la cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y Resolución y Auto correspondientes debidamente notificados, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353



AUTO N° 001 - 2023 - Devol Docmts.pdf
1339K

